

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEATA.

Sabanalarga 15 octubre del 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito secretario del Distrito Uno de Policía Sabanalarga, deja constancia, que no es posible enviar la respuesta al peticionario teniendo que el único dato de correo electrónico relacionado no autorizo la notificación en el mismo de la queja ticket 989796-20260926 y demás tales como número de teléfono ni dirección residencial, por lo anterior se procede a realizar la publicación en la página de la policía Nacional en el micrositio durante 05 días.

CONSTE


Subintendente ARIZA NAVARRO JUAN CARLOS
Secretario Distrito Uno DEATA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEATA.

Sabanalarga 16 octubre de 2026.

Señor
Usuario anónimo

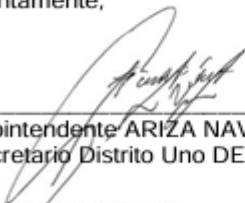
Asunto: Notificación por aviso Solicitud No 989796-20260926.

El suscrito secretario de la oficina del Distrito Uno de Policía Sabanalarga, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-099613-DEATA, de fecha 15 de octubre de 2026, signado por el señor Mayor CARLOS ANDRES RUBIO FORERO, Comandante Distrito Uno de policía Sabanalarga encargado, mediante el cual se da respuesta a la queja número 989796-20260926, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que el único dato de correo electrónico relacionado no autorizo la notificación en el mismo, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia> Departamento de policía Atlántico /notificaciones, desde el 16 octubre de 2026 a las 19:58 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

El expediente permanecerá a su disposición en la Dependencia de Distrito Uno de Policía Sabanalarga, ubicada en la calle 18 17-15 Centro.

Atentamente,


Subintendente ARIZA NAVARRO JUAN CARLOS
Secretario Distrito Uno DEATA

Elaborado por: SI JUAN CARLOS ARIZA NAVARRO
Revisado por: SI JUAN CARLOS ARIZA NAVARRO
Fecha elaboración: 16/10/2026
Ubicación: calle 18 17-15 Centro.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLANTICO
ESTACION DE POLICIA SABANALARGA

DISPO-ESTPO - 13.0

Sabanalarga, 15 de octubre de 2026

Señor (a)
ANONIMO

Repelón

Asunto: Respuesta queja No. SIPQRS ticket 989796-20260926, suscrita por usuario anónimo.

En atención a queja escrita radicada a través del aplicativo SIPQRS con numero referencia No. 989796-20260926 de fecha 26/09/2026, interpuesta por usted, en la cual da a conocer presuntos hechos de falta de control en las que estaría incurriendo el señor comandante de estación y algunos mando del nivel ejecutivos, de la estación de policía de Repelón, donde se vienen generando presuntos hechos de indisciplinas relaciones sentimentales entre los mandos, y las señoritas auxiliares de policía.

Teniendo en cuenta lo manifestado en su escrito, por parte de este comando de Distrito se adelantó investigación frente a cada uno de los aspectos expuestos de acuerdo a lo narrado en su petición y/o queja, con el fin de esclarecer los hechos presentados, es así que una vez verificado las situaciones que menciona en su escrito, me permito informar las actuaciones de verificación adelantadas frente a cada uno de los aspectos expuestos, por lo tanto, en relación con la queja que usted realiza me permito hacer las siguientes apreciaciones:

Al respecto, nos permitimos informarle que la institución cuenta con una política de cero tolerancias frente los actos de indisciplina y falta de control, bajo la cual se han articulado de manera inmediata las siguientes acciones administrativas, preventivas y de verificación:

Este Comando de Distrito mantiene un despliegue constante de la Política de Integridad Policial. En cumplimiento de esto, se impartió una instrucción estricta y de amplio alcance al señor Comandante de la Unidad Policial sobre sus funciones del cargo, y los funcionarios sobre mantener al margen relaciones interpersonales dentro de las instalaciones policiales. Dicha actuación quedó formalizada y soportada documentalmente mediante el Acta No. **AC-2026-021530-DEATA**.

Finalidad institucional: El objetivo fundamental de estas acciones es lograr el esclarecimiento pleno de los posibles actos, garantizando el cumplimiento de la ley, y las políticas institucionales, de ser necesario, aportar las pruebas ante las autoridades disciplinarias competentes.

En consecuencia, de las verificaciones realizadas hasta el momento, no se encontraron elementos objetivos que permitan corroborar los hechos expuestos en la queja anónima, sin perjuicio de las actuaciones adicionales que puedan adelantarse en caso de allegarse información o pruebas que ameriten una nueva valoración.

GS-2026-099613-DEATA

No obstante, y evidenciando que la queja presentada por sí misma, no se puede instituir como prueba de lo que en ella se consigna y para no negar la posibilidad de que esta sirva como referente respecto de la comisión de una falta disciplinaria o un delito, nos permitimos solicitarle, si a bien tiene, que se nos aporte datos concretos que permitan decantar que su información tiene fundamento y no se trata de un tema subjetivo o personal, encaminado a dañar la imagen de terceros.

Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna en los términos que establece la Ley 1755/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", agradeciendo su participación ciudadana.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Andres Rubio Forero
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1129575464
Dependencia: Estacion De Policia Sabanalarga
Unidad: Departamento De Policia Atlantico
Correo: carlos.rubio5464@correo.policia.gov.co
15/10/2026 7:22:45 p. m.

Anexo: no

CL 18 17 31 ESQUINA
Teléfono: 3135340810
deata.esabanalarga@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA